

SECRETARIA: agosto 25 de 2020. Se agrega al expediente informe de secuestre. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

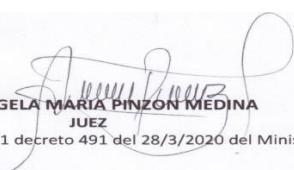
La Dorada, Caldas, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: BERNARDO ALÍ ROA
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018 00314 00
SUSTANCIACIÓN: 777

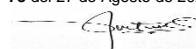
Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el Auxiliar de Justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como Secuestre con relación al inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, el cual está ubicado en la calle 4^a No. 8 15 de Guarinocito, caldas el cual se encuentra en regular estado.

De acuerdo al informe el inmueble es habitado por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado N°
78 del 27 de Agosto de 2020.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc